



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **24 de octubre de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

40.- PROPUESTA MANTENIMIENTO. APROBACIÓN DEL INICIO DE NUEVA TRAMITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN CENTRO VECINAL "FUENSANTA"".

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/34842

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.

Visto el informe, el cual se adjunta, emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. Fermín Merino Vera, como Jefe del Servicio de Mantenimiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, formula el presente,

INFORME - PROPUESTA SOBRE NUEVO INICIO DE EXPEDIENTE

Relativo a la necesidad de proceder a la NUEVA tramitación del expediente de contratación del proyecto de obras de "SUSTITUCION DE CUBIERTA EN CENTRO VECINAL "FUENSANTA".

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

OBJETO DEL PROYECTO:

- "SUSTITUCION DE CUBIERTA EN CENTRO VECINAL "FUENSANTA""

Necesidad de:

El objeto del proyecto, es realizar la sustitución de las placas de fibrocemento "uralita", paneles de fibra translucido y canalones de pvc, del edificio del centro vecinal "fuensanta", deteriorados a consecuencia de la granizada que sufrió la capital el pasado 11 de agosto de 2020

En concreto, se trata de realizar la sustitución por paneles sándwich metálicos con aislamiento, nuevos lucernarios de placas de policarbonato celular, canalones metálicos, así como las obras complementarias necesarias afectadas por dicha sustitución.

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de julio de 2022, se procedía por parte de la JGL a la aprobación de la necesidad de la aprobación del proyecto de la obra "SUSTITUCION DE LA CUBIERTA DEL CENTRO VECINAL FUENSANTA" cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 42.066,96 € + IVA (50.901,02 € IVA incluido)

Con fecha 19 de septiembre de 2022 se procedía por parte de la JGL a la declaración de desierto la contratación de ejecución de las obras del proyecto de la obra "SUSTITUCION DE LA CUBIERTA DEL CENTRO VECINAL FUENSANTA"

DATOS ECONÓMICOS

Para la nueva tramitación del expediente de contratación, habida cuenta del presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 42.066,96 €+ (8.834,06 € de IVA) = 50.901,02 €; se realizará con cargo a la partida presupuestaria:

925 632 01 SUSTITUCION CUBIERTA CENTRO VECINAL FUENSANTA

Lo que informo, sometido a su superior criterio, para que si así procede, se acuerde el inicio de la NUEVA tramitación del correspondiente expediente administrativo, para la ejecución de las obras del proyecto "SUSTITUCION DE LA CUBIERTA DEL CENTRO VECINAL FUENSANTA"

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de llevar a cabo una nueva tramitación para la contratación oportuna para la ejecución de las obras del proyecto aprobado "SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO VECINAL FUENSANTA"

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/10-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO.- Iniciar desde la adopción del presente acuerdo la tramitación del expediente de contratación referido.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Intervención General Municipal y a los Servicios Municipales de Mantenimiento y Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3